



**APRUEBA PROGRAMA DE  
MEJORAMIENTO DE LA GESTION  
MUNICIPAL (P.M.G.M.)  
INSTITUCIONAL Y COLECTIVO  
AÑO 2022**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5.090 /**

**QUILLON, Diciembre 17 de 2021.-**

**VISTOS:**

1. Acuerdo N° 117 de concejo municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° 121 de fecha 14.12.2021;
2. Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Institucional y Colectivo, a ejecutarse el año 2022, elaborado por el comité técnico;
3. Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local;
4. Ley N° 20.723 que modifica Ley N° 19.803 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803;
6. Lo dispuesto en el Código Sanitario, especialmente las disposiciones de su artículo 4°;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022;
9. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL (PMGM)**, el cual contiene las metas institucionales y colectivas de la I. Municipalidad de Quillón, a ejecutarse durante el año 2022, el siguiente:



## PROGRAMA

### “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2022”

#### 1. FUNDAMENTO.

En términos generales los municipios se encuentran insertos en territorios complejos debido a su propio engranaje de marcos sociales y económicos, debiendo reinventarse y enfocarse en poder satisfacer la multiplicidad de necesidades que se encuentran en las comunas según sus propias características. Considerando que la misión de la municipalidad de Quillón nos enmarca dentro de un objetivo que se vincula con el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro habitantes, la gestión institucional debe direccionarse hacia una constante mejora en sus procesos, considerando que nuestro entorno es dinámico, siendo cada vez mayor el nivel de exigencia para los servicios públicos.

Basados en la realidad que envuelve a los municipios es que se genera el “programa de mejoramiento municipal”, enfocado principalmente en la detección de procesos, funciones y algunas realidades vigentes que pudiesen corregirse, fortalecerse, reestructurarse, etc, con la finalidad de mejorar la gestión interna de la municipalidad, ofrecer un mejor servicio a la comunidad y a la vez hacer partícipes a cada funcionario municipal en el cumplimiento de las mismas fortaleciendo el compromiso con la institución.

#### 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

El Comité constituido para la elaboración del programa de mejoramiento municipal para el año 2021, se enfocó en 05 objetivos para la estructuración del presente programa, trabajando de la mano con los directivos y jefaturas de las distintas unidades municipales, quienes hicieron presentes al comité las propuestas formuladas con su personal y que consideraban de importancia de trabajar y mejorar.

Teniendo en cuenta los objetivos establecidos en el reglamento que regula esta materia y que a continuación se mencionan, es que se establecieron las metas colectivas e institucionales que más adelante se detallan:

- Lograr un mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios y en general en la atención del usuario.
- El uso eficiente de los recursos municipales.
- Mayor eficiencia institucional en la determinación y manejo de los procedimientos.
- Transparencia y fortalecimiento en la gestión del recurso humano.
- Aumento de la productividad.

#### 3. PONDERACIONES.

Conforme al reglamento municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la ley N°19.803 la ponderación de las metas u objetivos, tanto colectivos como institucionales, es la siguiente:



- Para 3 metas u objetivos la ponderación se distribuye en meta de alta prioridad con un 75% de ponderación, meta mediana prioridad con una ponderación del 20% y meta de baja prioridad con una ponderación del 5 %.
- Para 2 metas u objetivos la ponderación se distribuye en meta de alta prioridad con un 90% de ponderación y meta de baja prioridad con una ponderación del 10 %.

#### 4. METAS COLECTIVAS 2022.

##### 4.1 Administración Municipal y Alcaldía.

<b>OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 75 %</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Crear un Manual de Procedimientos, fiscalizaciones y notificaciones en la Unidad de Inspección Municipal.	Establecer un instrumento sobre los procedimientos, fiscalizaciones y notificaciones que realiza la unidad de Inspección, a fin de facilitar e instruir los procesos y procedimientos de la unidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Alcaldicio que apruebe el Manual de procedimientos, fiscalizaciones y notificaciones de la Unidad de Inspección.</li> </ul>
<b>OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 20%</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Crear en la web institucional, la georreferenciación de al menos 5 ítems comunales.	Georreferenciación de los edificios públicos, centros turísticos, centro de atención de urgencia, puntos limpios, sedes sociales, plazas de barrios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro de Georreferenciación comunal, elaborado por la Unidad de Emergencia y comunicaciones.</li> </ul>
<b>OBJETIVO 3 (PRIORIDAD BAJA) – 5%</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Facilitar acceso a solicitudes de audiencias con el Sr. Alcalde, que no se encuentren afectas a las disposiciones establecidas en la Ley 20.730, a través de la página www.quillon.cl,	Habilitar formulario de audiencia con el Sr. Alcalde, a través de nuestra página institucional, con el objeto de brindar acceso a las personas u organizaciones comunitarias que no puedan acudir directamente al municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado del Secretario Municipal, como Ministro de fe, donde certifique la existencia de formulario web.</li> </ul>

##### 4.2 Secretaría Comunal de Planificación.

<b>OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 75 %</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Mantener registro de proyectos y licitaciones de la dirección de SECPLAN	Generar planilla dinámica actualizada de manera semanal en cada estado de proyectos y licitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planilla Excel</li> <li>▪ Informe trimestral derivado a alcaldía y administración municipal, con planilla adjunta como respaldo.</li> <li>▪ Distribución vía email o SMC.</li> </ul>



<b>OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 20 %</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Mejorar la interacción de las organizaciones territoriales y funcionales en gestión de proyectos, tanto de infraestructura u obras civiles generados por SECPLAN	Fomentar la participación ciudadana en la generación de proyectos o iniciativas de inversión desarrollados por SECPLAN. Realizar al menos 2 jornadas de participación y/o consulta ciudadana ya sea presencial u online.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro fotográfico (según corresponda)</li> <li>▪ Lista de asistencia (según corresponda)</li> <li>▪ Registro fotográfico (según corresponda) de pantalla de reunión por zoom u otro medio de verificación digital.</li> </ul>
<b>OBJETIVO 3 (PRIORIDAD BAJA) - 5 %</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Estandarización de documentos administrativos para la optimización de la gestión interna	Homogeneizar la estructura de "formularios anexos" para presentación de ofertas en licitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Formato tipo</li> <li>-Decreto Alcaldicio</li> <li>-Distribución remota (vía email o SMC)</li> </ul>

### 4.3 Dirección de Administración y finanzas.

<b>OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 75 %</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Establecer oficina móvil de rentas y patentes en sectores rurales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Facilitar a la comunidad el pago de patentes en fechas de alta concurrencia de público (Enero y Julio).</li> <li>▪ Evitar el retraso en el pago, brindando una opción más cómoda y cercana a los usuarios.</li> </ul>	-Registro fotográfico
<b>OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 20 %</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Elaboración de Reglamento de Bodega Municipal y formularios	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Normalizar y regular la organización de la Unidad de Bodega.</li> <li>▪ Estandarizar los formatos y optimizar los tiempos relacionados a la gestión de solicitudes de pedido de materiales y otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Alcaldicio que aprueba uso de Reglamento y formularios.</li> </ul>
<b>OBJETIVO 3 (PRIORIDAD BAJA) - 5 %</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Suscripción de convenio con Servicio de Registro Civil e Identificación para emisión de certificados de antecedentes asociados a patentes de alcoholes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Brindar al contribuyente la posibilidad de generar directamente en el municipio los certificados de antecedentes, sin tener que solicitarlos en otra oficina.</li> <li>▪ Agilizar los tiempos asociados a la renovación de patentes de alcoholes, haciendo así más rápida y cómoda la atención de público</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Alcaldicio que aprueba el convenio.</li> </ul>



#### 4.4 Secretaría Municipal.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Contar con un registro digital de comodatos de bienes inmuebles vigentes a noviembre 2022	Recopilar y mantener actualizado un registro digital de bienes inmuebles municipales entregados en comodato a organizaciones territoriales o funcionales de la comuna,	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación en la página web municipal.</li> </ul>
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 10 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Acercar y orientar a la comunidad, a través de sus dirigentes vecinales, en especial de la parte rural de nuestra comuna, a la comunicación con la municipalidad con herramientas de las redes sociales formales, evitándoles venidas no necesarias al municipio.	Elaborar un tríptico informativo que cuente con dirección, correos electrónicos y números telefónicos de cada dirección de la Municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografías.</li> <li>Planilla de entrega</li> </ul>

#### 4.5 Dirección de Control Interno.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Capacitar en materia de transparencia a personal municipal.	Realizar 3 capacitaciones al personal municipal, de salud y educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografías.</li> <li>Lista de asistencia</li> </ul>
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD BAJA) - 10 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Capacitar a Concejo Municipal	Realizar una capacitación al concejo municipal sobre la ley del Lobby	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografías.</li> <li>Lista de asistencia</li> <li>Certificado del Secretario Municipal.</li> </ul>

#### 4.6 Dirección de Obras municipales.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
DOM en terreno. Acercamiento de la Dirección de Obras a la comunidad	Realizar 10 charlas en diversas juntas de vecinos (rurales y urbanas) a contar del mes de marzo a diciembre, para poder resolver problemáticas con los vecinos sobre procedimientos y disposiciones legales vigentes del área de la vivienda y urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Listado de asistencia.</li> <li>Fotografías</li> </ul>
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD BAJA) - 10 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Educar, informar y sensibilizar sobre la importancia de los humedales urbanos	Realizar 8 sesiones de educación ambiental (presenciales o telemáticas), orientada a presentar los servicios eco-sistémicos que	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografías.</li> <li>Listado de asistencia.</li> <li>Presentación</li> </ul>



ejemplificando con la Laguna Avendaño	nos brinda el humedal, amenazas antrópicas y acciones para fortalecer su cuidado.	
---------------------------------------	---	--

#### 4.7 Dirección de Desarrollo comunitario.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 75 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Implementar beca para deportistas destacados de la comuna, para fines de preparación deportiva, competición deportiva y/o nutrición deportiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear reglamento interno de criterios de evaluación para la adjudicación del beneficio.</li> <li>Entrega de aporte económico a deportistas locales en logros deportivos, a través de méritos de medallas a nivel regional, nacional e internacional.</li> <li>Potenciar el deporte a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómicas, creando semilleros de proyección deportiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de resultados.</li> <li>Fotografías</li> <li>Actos de entrega de beneficios.</li> </ul>
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 20%	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Realizar encuentro intercultural con extranjeros habitantes de la comuna de Quillón.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Visibilizar diferentes culturas existentes en la comuna.</li> <li>Potenciar la inclusión social e intercultural entre los habitantes de la comuna.</li> <li>Fomentar la participación activa de las personas extranjeras de la comuna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión en redes sociales.</li> <li>Fotografías.</li> <li>Lista de asistencia.</li> </ul>
OBJETIVO 3 (PRIORIDAD BAJA) - 5 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Difusión de la modalidad de atención y oferta programática de la Dirección de Desarrollo Comunitario existente en el territorio local en el contexto de pandemia "nueva normalidad", mediante la implementación de feria informativa a la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar a la comunidad los lineamientos de funcionamiento de la Dirección.</li> <li>Difundir oferta programática de las prestaciones y/o servicios a nivel local.</li> <li>Acercar a la comunidad el acceso oportuno a las prestaciones y/o servicios a nivel local.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión en redes sociales.</li> <li>Fotografía.</li> </ul>

#### 4.8 Departamento de Tránsito y Juzgado de Policía Local.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Continuar con la elaboración de catastro de carpetas municipales de conductores para determinar real y fehacientemente a los fallecidos, y que hayan estado en posesión de licencia de conducir, cualquiera sea su clase, otorgada en la municipalidad.	Lograr disponer de espacios físicos más amplios y funcionales para archivar y mantener en mejores condiciones las carpetas de conductores de la comuna. Determinar los conductores fallecidos desde el número de cedula de identidad N° 5.000 hasta N°10.000.-	-Decreto Alcaldicio que autorice eliminar carpetas de conductores por defunciones
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD BAJA) - 10%	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Conseguir un grado de cercanía con la comunidad, dando a conocer procedimientos del	Elaborar y poner a disposición de la comunidad en general tríptico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tríptico.</li> <li>Fotografía del espacio de disposición para el</li> </ul>



Juzgado de Policía Local, horarios de atención y otros de importancia para los contribuyentes.	informativo que contenga entre otras informaciones, las atribuciones del Juzgado de Policía Local y horarios de atención.	público
--	---	---------

## 5. METAS INSTITUCIONALES 2022.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 75 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Establecer una directriz que permita aplicar en forma eficiente los procedimientos de eliminación de documentación teniendo presente el ciclo de vida del documento y la normativa vigente	Elaborar manual de procedimiento administrativo para la eliminación de documentación municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de procedimiento con visto bueno de control.</li> <li>Decreto Alcaldicio que lo aprueba</li> </ul>
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 20 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Acercar la municipalidad con sus distintos departamentos a sector rural distante de la zona urbana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer lazos con la comunidad.</li> <li>Facilitar acceso a trámites e información a personas que viven en sectores alejados de la comuna.</li> <li>Fortalecer el trabajo en equipo a través de la organización para el cumplimiento del objetivo principal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografías.</li> <li>Publicidad del operativo</li> </ul>
OBJETIVO 3 (PRIORIDAD BAJA) - 5 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Elaboración y suscripción de a lo menos 2 convenios de suministros, enfocados en agilizar adquisición de productos que se necesitan con urgencia y no son previsibles tales como compra de repuestos menores para vehículos municipales y/o compra de elementos de seguridad para personal que ingresa a la municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con elementos de seguridad y vestimenta para funcionarios de terreno al momento del ingreso a la municipalidad.</li> <li>Disminuir gastos y tiempos en reparación y/o mantención de vehículos que presenten fallas menores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decretos alcaldicios que aprueban convenios celebrados.</li> </ul>

## 6. RESPONSABILIDADES.

### 6.1 RESPONSABILIDAD CUMPLIMIENTO METAS COLECTIVAS.

- La responsabilidad del cumplimiento de todas y cada una de las metas colectivas que fueron propuestas, será exclusiva del Director o jefatura de las distintas direcciones, departamento y/o unidades municipales, quien deberá velar por el seguimiento y compromiso del personal a su cargo para el cumplimiento del objetivo de manera eficiente y eficaz.



## 6.2 RESPONSABILIDAD CUMPLIMIENTO METAS INSTITUCIONALES.

- La responsabilidad del cumplimiento de las metas institucionales será de exclusiva responsabilidad de los directores de las unidades que se señalan a continuación:

**Meta N°1:** Dirección de Control Interno y Departamento de Tránsito.

**Meta N°2:** Administración Municipal y Dirección de Desarrollo Comunitario.

**Meta N°3:** Secretaría de Planificación y Dirección de Finanzas.

2. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio, a todas las Direcciones y Departamentos involucrados, para dar cumplimiento al PMGM año 2022.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE

/ovg.-

**DISTRIBUCION VIA SMC O CORREO ELECTRONICO:**

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- D. CONTROL
- D.A.F.
- SECPLAN
- TRANSITO
- ARCHIVO SECMU